



**UNIDAD DE CONTRALORÍA MUNICIPAL  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INVESTIGACIONES  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**PROCEDIMIENTO PARA PLANEAR Y CONTROLAR AUDITORÍAS**

El Municipio de Mérida, Yucatán, representado por el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, a través de su Unidad de Contraloría Municipal, con oficinas centrales en el predio número 471 de la calle 50 por 51 y 53, colonia Centro de la ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Registro de personas en la base de datos del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías (CYSA).
- Realizar el Acto de Inicio de Auditoría.
- Integrar el expediente de auditoría.
- Realizar notificaciones relacionadas con la ejecución y los resultados de la auditoría.

**Datos que se recolectan:**

Los datos que se recopilan y señalan en el Procedimiento para Planear y Controlar Auditorías, que usted como titular nos proporciona, son los siguientes: Nombre, fecha de nacimiento, sexo, dirección del domicilio, clave de elector, número identificador (OCR), CURP y firma.

De igual manera, se podrán obtener los siguientes datos personales considerados como sensibles: nacionalidad, fotografía y huella digital.

**Fundamento:**

- Artículo 6, apartado A, fracción II, artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mérida.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mérida.
- Gaceta Municipal del Municipio de Mérida de fecha 06 de septiembre de 2021.
- Artículos 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.





- Artículo 3, fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículo 2, fracción II, III, artículo 3, fracción II, VIII, X, XXIX; artículos 4, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Municipio de Mérida.

#### Ejercicio Derechos ARCO:

En el caso de que usted desee ejercer sus Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), puede manifestarlo, mediante escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicado en el predio marcado con el número 471 de la calle 50 entre las calles 51 y 53 de la colonia Centro, cuyo código postal es 97000 de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, de lunes a viernes hábiles de 8:00 a 14:00 horas, así como también en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia.

[www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

#### Con quién se comparten los datos:

Sus datos personales no serán compartidos ni remitidos con algún otro sujeto obligado y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Unidad de Contraloría Municipal.

#### Tiempo de conservación

Los datos personales serán conservados de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental vigente por un periodo de 6 años.

En cualquier momento, el Ayuntamiento de Mérida podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación:

[www.merida.gob.mx/avisodirecciones](http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones)

Mérida, Yucatán a 13 de febrero de 2023. (Última actualización).

